

54

AUTO SERVICIO EVELINA S. A.
GUAYAQUIL - ECUADOR

REF: 19814-11-02

Guayaquil, 25 de febrero de 2002

Señor
CLEMENTE ROBERTO LUQUE SOTOMAYOR,
Ciudad

21938

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestar a Ud. que en sesión de junta general extraordinaria de accionistas de "AUTO SERVICIO EVELINA S.A.", celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegirlo como GERENTE GENERAL de esta compañía por el periodo de CINCO AÑOS.

Como Gerente General le corresponde ejercer la administración y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, al tenor del artículo vigésimo séptimo, contenido en la escritura de aumento de capital, transformación y reforma integral del estatuto social, otorgada el 24 de mayo de 2001 por el Notario séptimo del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 20 de febrero de 2002. Su constitución bajo la denominación social "Auto Servicio Evelina C. Ltda." fue otorgada mediante escritura pública por el Notario séptimo del cantón Guayaquil el 15 de julio de 1974 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 31 de julio de 1974.

Atentamente,

Mercedes O. de Luque

Mercedes Orficho López de Luque
Presidenta

Yo, **CLEMENTE ROBERTO LUQUE SOTOMAYOR**, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad, acepto el cargo de Gerente General, para el cual he sido reelegido.

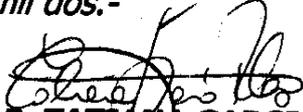
Guayaquil, 25 de febrero del 2002

Clemente Roberto Luque Sotomayor
Clemente Roberto Luque Sotomayor
CC 1200433074

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **"AUTO SERVICIO EVELINA S.A."**, a favor de **CLEMENTE ROBERTO LUQUE SOTOMAYOR**, de fojas **28.823** a **28.825**, Registro Mercantil número **5.349**, Repertorio número **8.169**, Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. Guayaquil, doce de Marzo del dos mil dos.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA

Trámite: 63854
Legal: C. García
Amanuense: P. Neumann
Cómputo: C. Cruz
Anotación-Razón: L. Cobefia
Revisado *NL*